

COMUNICADO – SUSPENSIÓN PLAZOS ADMINISTRATIVOS

De conformidad con la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, OBRAS DE MADRID. GESTION DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. comunica que desde el 14 de marzo de 2020 han quedado suspendidos términos e interrumpidos los plazos para la tramitación de los procedimientos en curso de esta Sociedad.

El cómputo de los plazos se reanuda en el momento en que pierda vigencia el Real Decreto 463/2020 o, en su caso, las prórrogas del mismo.